



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Diciembre de 1973.

940/73

Expte. 15.090/73

VISTO:

El pedido formulado por el Delegado Organizador de la Carrera de Antropología en el sentido de contratar los servicios profesionales del Lic. Luis María Gatti; teniendo en cuenta los antecedentes del mencionado profesional consignados en su curriculum vitae obrante de Fs. 2 a Fs. 6 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Contratar los servicios profesionales del Lic. Luis María GATTI, L.E. N° 7.968.868, a partir del 15 de Enero de 1974 y por el término de dos (2) años, con opción de prórroga por dos (2) años más, en la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con la retribución correspondiente y demás beneficios de ley, para desempeñar tareas de docencia en el Area ANTROPOLOGICA del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con las obligaciones y derechos a especificarse en el respectivo contrato.

ARTICULO 2º- Imputar la presente contratación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR